



Proyecto de Resolución N°

QUE PIDE INFORMES A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) SOBRE PROYECTO DE ASENTAMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA INDUSTRIAL HA REALIZARSE EN LA ZONA DE ZEBALLOS CUE, DENOMINADO PROYECTO RC4

Artículo 1°.- Pedir informes a la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Habitat sobre los siguientes puntos:

- 1) Resultado del censo o relevamiento del numero de familias a ser re ubicadas de la Chacarita a la zona de Zeballos cue.
- 2) Descripción del proyecto y sus diferentes etapas, donde se describa la cantidad de viviendas, tipos de viviendas, disposición de las mismas así como el ordenamiento geográfico que las mismas tendrán junto a la planta industrial. Ilustrar el mismo en mapa o plano georreferenciado
- 3) Informar acerca del trabajo conjunto, si se viene realizando con la Secretaria del Ambiente, de manera a mitigar y compensar los daños ambientales en la zona de Zeballos Cue, de manera que dicha alteración al bosque en recomposición no dañe la calidad de vida de las personas allí asentadas y que se pretende reubicar
- 4) Informe si la SENAVITAT tiene conocimiento acerca de la Ley 5045 del año 2013 **QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 2° Y 3° DE LA LEY N° 2524/04 DE PROHIBICION EN LA REGION ORIENTAL DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACION Y CONVERSION DE SUPERFICIES CON COBERTURA DE BOSQUES, MODIFICADA POR LA LEY N° 3.139/06 Y AMPLIADA POR LA LEY N° 3.663/08** que prohíbe la transformación de bosques en toda la región oriental.

Artículo 2°.- Otorgar un plazo de 15 días para remitir los informes a esta Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo estatuido por el artículo 192 de la Constitución de la República, justificando si no el motivo del retraso.

Artículo 3°.- De forma.



Abg. MARGARITA VAHARI COUSIRAT
Proceso Legislativo - Srta. General
H. Cámara de Senadores

PA / $\frac{1}{1}$ 
Sr. OFICEE MASHI